



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 OCT. 1982

Expte. N° 14.080/82 - REF. N° 1/82

VISTO:

Estos actuados por los que el Departamento de Ciencias Tecnológicas solicita se autorice a rendir examen en las mesas examinadoras especiales programadas para el presente mes, a dos (2) alumnos de la carrera de Ingeniería en Construcciones y en carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 26 de la resolución N° 282-77; atento a los motivos aducidos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar, con carácter de excepción, a rendir examen de las materias "Elasticidad y Plasticidad" e "Hidráulica Aplicada" de la carrera de Ingeniería en Construcciones, a los alumnos Jaime Roque ECHENIQUE, L.U. N° 0376, y / Hugo Alfredo VALDIVIEZO, L.U. N° 1.135, respectivamente, en las mesas examinadoras especiales fijadas por el Departamento de Ciencias Tecnológicas para el mes de Octubre en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 634-82